31/01/2020

Tarapacá: Condenan a padrastro y a madre por abuso sexual de niña de 8 años de edad

Como autor y como cómplice del delito de abuso sexual reiterado fueron condenados, respectivamente, el padrastro R.R.P.C. y la madre L.P.V. de una niña de 8 años de edad que fue agredida sexualmente por casi cinco años al interior de los domicilios que habitaban en la comuna de Alto Hospicio. El acusado fue condenado también por violación reiterada de la misma víctima.

De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal especializada en delitos sexuales Camila Albarracín, entre los años 2010 y 2015, en reiteradas oportunidades, el acusado le realizó distintos actos de significación sexual a la hija de su conviviente, quien al inicio de los hechos tenía 8 años de edad. Estas acciones ocurrieron en los domicilios en que vivieron durante ese periodo, ubicados en Villa Frei y en el sector El Boro, de Alto Hospicio, siendo en este último lugar donde el acusado además comenzó a violarla. Esta situación era conocida por la madre de la niña, quien la retaba en forma constante y no hizo nada por evitar las agresiones sexuales que sufría su hija, incluso la agredía físicamente y le decía al acusado: “ya te estás metiendo con la cabra chica”.

En el juicio oral declaró la víctima bajo la modalidad que contempla la Ley de Entrevista Videograbada, y una tía que está al cuidado de ella y quien explicó que los hechos se develaron en el colegio de la niña cuando se dieron cuenta que estaba embarazada, conociéndose posteriormente que tanto el padrastro como un hermanastro de 13 años de edad abusaban de ella, y que éste último era el padre del bebé.

Luego que la Fiscalía presentara además los peritajes del médico legista y del sicólogo que dieron cuenta de las lesiones físicas y sicológicas que sufrió la víctima, el tribunal resolvió condenar al acusado R.R.P.C. como autor de los delitos reiterados de violación y abuso sexual de una menor de 14 años. Por este último ilícito también fue condenada la madre L.P.V., pero en calidad de cómplice.

La Fiscalía está solicitando se condene al acusado R.R.P.C. a la pena de 20 años de presidio, y a la acusada L.P.V. a 5 años de presidio.